



SELLO
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Registro de Entrada n.o 13547/2024
Copia auténtica
02/12/2024 13:45

Número de registro: 20240449157
Fecha de registro: 29/11/2024

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
PZ DE EUROPA, 1 PIEDRAS BLANCAS
33450 CASTRILLÓN ASTURIAS



PA000000040016000101843



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

Procedimiento	Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria
Plan:	MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTRILLÓN
Concejo:	CASTRILLÓN
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0173/2024 // AUTO/2024/15066

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se ha recibido, del órgano sustantivo y promotor, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del plan que se cita en el asunto, junto con los documentos que la deben acompañar.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246574543712552276		



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

BASE_M_0028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Código Seguro de Verificación: F3CA AEV4 KRPQ PMRC 3M23



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Registro de Entrada n.º 13547/2024
Copia auténtica
02/12/2024 13:45



Este documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ COSTALES
JEFE/A DE SECCION
Principado de Asturias a 29 de noviembre de 2024 13:12:04

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15246574543712552276			



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

BASE_M_0028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Código Seguro de Verificación: F3CA AEV4 KRPQ PMRC 3M23

Pág. 2 de 4



SELLO
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Registro de Entrada n.º 13547/2024
Copia auténtica
02/12/2024 13:45



Este documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

Procedimiento	Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria
Plan:	MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTRILLÓN
Concejo:	CASTRILLÓN
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0173/2024 // AUTO/2024/15066

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

El promotor del Plan ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación ambiental estratégica y la elaboración del Documento de Alcance del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico pueden ser consultados:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18,
- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

	Estado del documento	Original	Página 3 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15246574543712552276			



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

BASE_M_0028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Código Seguro de Verificación: F3CA AEV4 KRPQ PMRC 3M23



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Registro de Entrada n.o 13547/2024
Copia auténtica
02/12/2024 13:45



Este documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

en el apartado de →, "Participación ciudadana" →, "Consultas e información pública de trámites ambientales" →, "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" →, "Evaluación ambiental de planes y programas" →

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTRILLÓN

Nº Expediente: IA-PP-0173/2024 // AUTO/2024/15066

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246574543712552276		



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

BASE_M_0028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Código Seguro de Verificación: F3CA AEV4 KRPQ PMRC 3M23

Pág. 4 de 4